



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021 00530 00
PROCESO:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA.
DEMANDANTE:	ISA E.S.P
DEMANDADOS:	MARIA CRISTINA LOZADA DUARTE.
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	ALLEGA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR.

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, devolución del despacho comisorio N 035 sin diligenciar, por parte del Juzgado PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO- MAGDALENA, por solicitud de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d91d95e14ebd227345a6cc36b53b176f0c37a30a235e6ea846560fe37ed2a5a3**

Documento generado en 04/11/2022 11:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>